







ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

CARTA DE ADHESIÓN A LA ACCIÓN DENOMINADA "UNA RODADA DE VIDA Y APOYOS FUNCIONALES"

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA CARTA DE ADHESIÓN AL LA ACCIÓN DENOMINADA "UNA RODADA DE VIDA Y APOYOS FUNCIONALES" DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LA CUAL CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL MISMO. UNA VEZ FIRMADA. SE INTEGRARÁ COMO ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DOS DE ENERO 2018. POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA (APBP), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ BENEFICENCIA PÚBLICA", ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA VÁZQUEZ REPIZO. **DIRECTORA ALEJANDRA** DEL PILAR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR LA LICENCIADA ANGÉLICA DEL GÓMEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO, Y POR EL LICENCIADO GUILLERMO CÉSAR CRUZ MORALES, DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO; Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ROBERTO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO DE SALUD ASISTIDO POR LA LICENCIADA LATIFFE ELOÍSA BURCIAGA NEME. DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA EN COAHUILA. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO".

ANTECEDENTES

Que el Plan Nacional de Desarrollo propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, articulando políticas de atención a la población más vulnerable. Por su parte, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 es el instrumento mediante el cual el Gobierno de la Republica fórmula las estrategias y líneas de acción con las que se realiza una alineación con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo se traza la ruta para fijar las Bases de un Sistema Nacional de Salud Universal, siendo prioridad del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, contar con un sistema de atención homogénea, una operación integrada y una mayor coordinación del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

★ 2.7 JUN 2018 ★

0 0 1 5 🖈









Que para ayudar a mejorar la salud de los que menos tienen, se han implementado acciones tendientes a maximizar la aplicación de los recursos disponibles, coadyuvando a cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; apoyando las líneas y estrategias de acción del Programa Sectorial de Salud 2013-2018; y fortaleciendo la relación y vinculación con las Instituciones que realizan la labor de Beneficencia Pública en las Entidades Federativas, los Sistemas de Salud y, los Sistemas Para el Desarrollo Integral de la Familia en los Estados y/o cualquier otra institución pública o privada, dedicada a la atención de la salud o discapacidad de personas en situación vulnerable.

Que "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" es una Institución que ayuda a mejorar las condiciones de salud de las personas de escasos recursos que no cuentan con servicios de salud, a través de las Instituciones como IMSS e ISSSTE. Entre las funciones, metas y objetivos de éste Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal, se encuentran las de generar y canalizar recursos para la atención en salud de aquellas personas que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Que las mejores medidas contra la discapacidad son la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de accidentes y enfermedades, así como una pronta intervención médica resolutiva para reducir la aparición de complicaciones que generen secuelas; una vez manifiesta, las personas con discapacidad requieren tratamientos de rehabilitación de largo plazo así como el uso de prótesis, órtesis, auxiliares auditivos, lentes así como sillas de ruedas, muletas y bastones; sin embargo, los servicios de rehabilitación y los aparatos requeridos no son proporcionados por todas las instituciones públicas de salud a todos los que lo requieren.

Que por ello, una de las prioridades de la Beneficencia Pública, es apoyar a la población vulnerable en materia de salud, promoviendo diversas acciones, entre los grupos sociales y las regiones vulnerables, principalmente en la población infantil, adultos mayores, mujeres de las zonas rurales, personas de bajos ingresos, personas con discapacidad, indígenas y migrantes.

En cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, en 2014, "LA BENEFICENCIA PÚBLICA", creó y puso en marcha la acción denominada "UNA RODADA DE VIDA Y APOYOS FUNCIONALES" gracias a la cual, se han realizado, junto con la participación decidida de los Estados participantes, así como otros aliados de los sectores público y privado, la entrega de 27,283 sillas de ruedas, 3,742 muletas 9,452 bastones y 7,020 andaderas en beneficio de igual número de personas y sus familias, que indirectamente reciben el beneficio de que su familiar mejore en su condición motriz y por ende en su calidad de vida incia

Administración del Patrinionio de la Beneficancia Pública













Si bien la acción por el número de Entidades Federativas apoyadas y, sobre todo, por la cantidad de personas beneficiadas resultó exitoso, es necesario continuar atendiendo a muchos mexicanos que, a lo largo y ancho del país, requieren ser apoyados para superar la discapacidad motriz que los aqueja, razón por lo que en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, de fecha 7 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo 18/ORD.03/2017, los integrantes del Consejo Interno tomaron conocimiento y opinaron favorablemente el Programa Anual de Trabajo 2018 de "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" en el que se consideró la acción denominada "UNA RODADA DE VIDA Y "APOYOS FUNCIONALES".

Al igual que en su primer, segundo, tercer año y cuarto de operación, con el apoyo de nuestros aliados: Beneficencias Públicas Estatales, los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas de Salud Estatales entre otros, recorreremos la geografía nacional en beneficio de las personas que verdaderamente lo necesitan.

A lo largo de este año, la acción denominada "UNA RODADADA DE VIDA" Y "APOYOS FUNCIONALES" seguirá aportando para apoyar a los mexicanos que padezcan alguna discapacidad motriz.

La acción denominada "UNA RODADA DE VIDA" Y "APOYOS FUNCIONALES" se llevará a cabo de conformidad con las siguientes: bases, lineamientos, criterios y especificaciones; mismas que "LAS PARTES", se comprometen a respetar y cumplir.

I. BENEFICIARIOS

Con la acción denominada "UNA RODADA DE VIDA" Y "APOYOS FUNCIONALES" entregaremos este 2018, alrededor de 2,400 sillas de ruedas estándar, 110 sillas para parálisis cerebral infantil (PCI), 960 pares de muletas, 1,280 andaderas y 2,240 bastones en beneficio de 6,690 personas, privilegiando a personas exentas de pago y niveles socioeconómico 1, 2 y 3, originarios de zonas vulnerables a criterio de "EL ORGANISMO" en coordinación con "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" así como mujeres jefas de familia; población indígena y adultos mayores que vivan solos.

II. PROGRAMA INTEGRAL

El Programa deberá regirse por lin proceso en el que, de forma enunciativa más no limitativa, incluya:

2 7 JUN 2010 🖈 0-0 1-5 🕏









- 1. Detección de personas que por su discapacidad requieren ser apoyadas;
- 2. Integración de expedientes de cada uno de los beneficiarios;
- 3. Entrega de las sillas de ruedas y apoyos funcionales.
- 4. Seguimiento del cuidado y buen uso de los insumos recibidos;
- 5. Informe final del resultado de las acciones realizadas.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La acción denominada "UNA RODADA DE VIDA Y APOYOS FUNCIONALES" operará en aquellas Entidades Federativas de la República Mexicana que cuenten con Beneficencia Pública, a través de esta representación o en los Estados firmantes de la presente, a través del Sector Salud Estatal o de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia. En este caso participa la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza a travez de la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública en Coahuila, representando al Estado de Coahuila de Zaragoza, quien recibirá 75 sillas de ruedas estándar, 30 pares de muletas, 40 andaderas y 70 bastones.

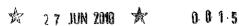
"EL ORGANISMO" participante deberá ajustarse a lo previsto en este documento y demás lineamientos que establezca "LA BENEFICENCIA PÚBLICA".

IV. SOBRE LA ENTREGA DE LAS SILLAS DE RUEDAS Y LOS APOYOS FUNCIONALES.

IV.1 NÚMERO DE SILLAS DE RUEDAS Y APOYOS FUNCIONALES A ENTREGAR.

Durante 2018, con la acción denominada "UNA RODADA DE VIDA Y APOYOS FUNCIONALES", "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" y "EL ORGANISMO" entregaremos un total de 100 sillas de ruedas estándar, 5 sillas de ruedas para parálisis cerebral infantil (este supuesto aplica únicamente para aquellos Estados que operen con Beneficencia Pública), 30 pares de muletas, 40 andaderas y 70 bastones a cada una de las Entidades Federativas participantes.

Para alcanzar la cifra propuesta, "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" entregará a cada Entidad Federativa que decida participar, 75 sillas de ruedas estándar. En reciprocidad, aquellas participarán en la acción aportando otras 25 billas de ruedas, de esta forma entregaremos las 100 sillas de ruedas estándar señaladas.













Las 25 sillas de ruedas que aportará "EL ORGANISMO" podrán ser entregadas a lo largo del año a los beneficiarios de su Estado, debiendo entregar a "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" los expedientes debidamente integrados de los mismos.

IV.2 JORNADAS PARA LA ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS Y APOYOS FUNCIONALES.

"LA BENEFICENCIA PÚBLICA" realizará un calendario en el que se establezcan las fechas en las que "EL ORGANISMO" entregará las sillas de ruedas y los apoyos funcionales a los beneficiarios, previamente "EL ORGANISMO" acordará con "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" la recepción de los apoyos pactados en este documento.

Dado la logística y programación que requiere la acción, <u>el calendario no podrá ser modificado</u>. Cada Entidad Federativa, deberá respetar las fechas que le fueron asignadas. En caso contrario, no podrán ser atendidas las solicitudes que no cumplan con la programación de entregas.

En todos los casos, 15 días hábiles previos a la jornada para la entrega de las sillas de ruedas y apoyos funcionales, "EL ORGANISMO" remitirá a las oficinas de "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" el oficio de solicitud de apoyo dirigido a la Lic. María del Socorro García Quiroz, Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, acompañado de manera digital del listado de beneficiarios y los expedientes debidamente integrados de cada una de las personas que van a ser beneficiadas, de conformidad a los lineamientos de integración de expedientes señalados en este documento.

Es importante tomar en cuenta que no se atenderá a ninguna persona que no se encuentre en el listado de beneficiarios enviado por "EL ORGANISMO" a la "BENEFICENCIA PÚBLICA", o a aquellas personas cuyo expediente no esté debidamente integrado.

"EL ORGANISMO" deberá prever el volumen y peso de los insumos para que en su transporte quepa la totalidad asignada, ya que no se reprogramará entrega por falta del mismo. Es importante que se considere que los insumos se encuentran libres de maniobras y serán entregados a nivel de banqueta.

"EL ORGANISMO" participante será responsable de organizar las entregas de los apoyos a los beneficiarios en los refinings la cordados con la "BENEFICENCIA PÚBLICA".

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

A 27 JUN 2018 A

0815

*

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario Subdirección de Control Legal









Para mayor transparencia, "EL ORGANISMO" deberá certificar la entrega de las sillas de ruedas y apoyos funcionales con un acta notarial, de conformidad con lo previsto en el presente documento. Así como documentar las mismas con fotos y/o videos de los eventos, que deberá enviar a "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" junto con el Testimonio de la Escritura Pública, el listado de beneficiarios e informe final de acciones.

En caso de que "EL ORGANISMO" decida no participar, o que bien haciéndolo se encuentre imposibilitado de aportar las 25 sillas de ruedas a las que se ha comprometido, perderá su derecho y las sillas de ruedas y apoyos funcionales suscritos en este documento, quedarán a disposición de "LA BENEFICENCIA PUBLICA", mismos que podrán ser repartidos en las Entidades Federativas que hayan participado de manera exitosa y realicen su solicitud.

V. DE LOS PARTICIPANTES

Conscientes de que el trabajo conjunto rinde frutos, "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" y "EL ORGANISMO", entre otros, participarán en el programa de la siguiente manera:

V.1. PARTICIPACIÓN DE LA "BENEFICENCIA PÚBLICA"

"LA BENEFICENCIA PÚBLICA":

- 1) Establecerá las bases, lineamientos, criterios y especificaciones de la acción.
- 2) Conseguirá y entregará de forma directa a cada Entidad Federativa, a través de "EL ORGANISMO", 75 sillas de ruedas estándar, 5 sillas de ruedas para parálisis cerebral infantil, éstas últimas siempre y cuando exista Beneficencia Pública en el Estado participante.
- 3) Conseguirá y entregará de forma directa a cada Entidad Federativa, a través de "EL ORGANISMO", 30 pares de muletas, 40 andaderas y 70 bastones a cada una de las Entidades Federativas participantes.
- 4) Recibir, en disco compacto exclusivamente de "EL ORGANISMO", el listado de beneficiarios, copia digital de los expedientes conformados con la documentación completa de cada uno de los candidatos a recibir las sillas de ruedas o apoyos funcionales, 15 días hábiles previos a realizar la entrega a la Entidad Federativa que come spondação.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública















- 5) Recibir exclusivamente de "EL ORGANISMO 10 días hábiles posteriores a la realización de la jornada, listado final de beneficiarios, informe final de resultados de las acciones llevadas a cabo, acompañando el acta notarial que certifique la entrega de los apoyos.
- 6) Solicitar, si así fuese el caso, información adicional de algún paciente beneficiado.

V.2 PARTICIPACIÓN DEL LOS SISTEMAS DE SALUD ESTATALES Y/O SISTEMAS ESTATALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Las partes reconocen la participación de los Sectores de Salud Estatal y/o de los Sistemas Estatales DIF, en adelante "EL COLABORADOR", en esta acción y están de acuerdo en que su participación se detalle en el o los convenios de colaboración en los que participe junto con los "ORGANISMOS", así como en cada una de las acciones en las que forman parte. En el caso de la acción denominada "UNA RODADA DE VIDA" Y "APOYOS FUNCIONALES" se establecen, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- 1) Mantener contacto con los "ORGANISMOS".
- 2) Identificar, junto con los "ORGANISMOS", a los candidatos a sillas de ruedas y apoyos funcionales en cada una de las Entidades Federativas.
- 3) Auxiliar a las Beneficencias Públicas Estatales, en aquéllas Entidades Federativas en donde las hay, con la integración de expedientes.

V.3. PARTICIPACIÓN DE "EL ORGANISMO"

"EL ORGANISMO":

- Manifestar su intención de participar en este programa, firmando el presente documento y enviarlo a "LA BENEFICENCIA PÚBLICA", en el mes de enero del año en curso.
- Llenar el formato de listado de beneficiarios proporcionado por "LA BENEFICENCIA PÚBLICA".
- 3) Junto con "EL COLABORADOR", identificar a las personas candidatas a recibir sillas de ruedas o apoyos funcionales, principalmente aquellos que habitan en las zonas vulnerables y adultos mayores.

🕸 27 JUN 2018 🖈

0 9 1 5 🖈









- 4) Integrar los expedientes, de conformidad a la presente carta de adhesión y presentarlos en los tiempos marcados en la misma; en caso de no hacerlo, no serán sujetos de nuevos apoyos o de participar en otros programas y en su caso, deberán pagar a favor de la "LA BENEFICENCIA PÚBLICA", como reintegro, el costo de los apoyos recibidos y no documentados, de conformidad al tabulador que emita "LA BENEFICENCIA PÚBLICA", de acuerdo al costo de cada apoyo.
- 5) Proveer de traslado y albergue a los beneficiarios que lo requieran.
- 6) Remitir en disco compacto a "LA BENEFICENCIA PUBLICA" listado de beneficiarios, copia digital de los expedientes conformados con la documentación de cada uno de los candidatos a recibir las sillas de ruedas o los apoyos funcionales, 15 días hábiles previos a realizar la jornada en la Entidad Federativa que corresponda en los términos de la presente carta de adhesión:

Aniceto Ortega No. 1321, Col. Del Valle, Delegación. Benito Juárez. C.P. 03100, México, Ciudad de México.

Los expedientes deberán ser integrados de conformidad con lo previsto en el apartado VI DE LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS Y SU INTEGRACIÓN, de este documento.

- 7) Remitir en disco compacto, a "LA BENEFICENCIA PUBLICA" 10 días hábiles posteriores a la entrega a los beneficiarios, listado final de beneficiarios, informe final de resultados de las acciones realizadas. acompañando el acta notarial que certifique la entrega de apoyos.
- 8) Conservar los documentos originales que integran los expedientes, mismos que podrán ser solicitados en cualquier momento por "LA BENEFICENCIA PÚBLICA".

En las fechas en las que se hará la entrega de las sillas de ruedas y apoyos funcionales a los beneficiarios, se deberá realizar un evento en el que se documentará con Notario Público la entrega/recepción de los apoyos. (Se anexa formato de lona para el evento protocolario).

El acta notarial se levantará a solicitud del representante de "EL ORGANISMO", el Notario deberá dar fe de la entrega de las sillas de ruedas y apoyos funcionales, y de las autoridades presentes.

Previo a que el Notatio de la entrega-recepción de los auxiliares auditivos se enviara a la oficina de la notaria della

27 JUN 2000 🍲

0. 9 1.5









- Datos generales del solicitante:
 - ✓ Fecha de nacimiento,
 - ✓ Originario de ,
 - ✓ Estado civil,
 - ✓ Ocupación,
 - ✓ Domicilio Oficial.
- Personalidad
 - ✓ Copia de nombramiento.
 - ✓ Copia de identificación oficial.
- Fecha, lugar y hora del evento.
- Listado de personalidades que presiden el evento (nombre y cargo).
- Listado de beneficiados a los que se les entregó silla de ruedas o apoyo funcional.
- 9) Contactar al coordinador del programa (previsto en el numeral VIII. de este documento) para cualquier duda o información.
- 10) Una vez recibidas las sillas de ruedas y los apoyos funcionales por el representante de "EL ORGANISMO", los mismos serán su responsabilidad y en caso de pérdida, deterioro o inutilización, se deberán reintegrar a la "BENEFICENCIA PÚBLICA", el monto del costo del mismo.

VI. DE LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS Y SU INTEGRACIÓN.

"EL ORGANISMO" se asegurará de que a todos los beneficiarios se les integre un expediente, previo a la entrega de sillas de ruedas o apoyos funcionales.

Los expedientes deben contener:

- 1. OFICIO DE SOLICITUD de "EL ORGANISMO". Dirigido a la Lic. María del Socorro García Quiroz, Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con el listado de beneficiarios a ser atendidos.
- 2. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. Elaborado por el Departamento de Trabajo Social del Hospital o Instituto; de "EL ORGANISMO".
- 3. DICTAMEN MÉDICO 6 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD. En papel (membretado del Hospital, Instituto o Centro de Balancia de la Banafica de Balancia de la Banafica de la Banafic

育 27 JUN 2018 ★









Desarrollo Integral de la Familia y debe contener el nombre del médico tratante y su cédula profesional, así como el diagnóstico de la paciente.

- 4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PACIENTE. Copia de identificación. Credencial de Elector (IFE o INE), Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o constancia de identidad expedida por el municipio, ayuntamiento o delegación política. Para el caso de que el beneficiario sea menor de edad, incluir el acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) y la identificación de uno de los padres o tutor.
- 5. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP, presentar copia de ésta.
- 6. COMPROBANTE DE DOMICILIO. En caso de que el domicilio señalado en la identificación no coincida con el del beneficiario, presentar copia del comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o municipio).
- 7. CARTA DE AGRADECIMIENTO. Firmada por el representante de "EL ORGANISMO", en la cual se exprese el número de insumos recibidos.
- 8. AVISO DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES. "EL ORGANISMO" remitirá un aviso de privacidad por cada expediente, mismo que deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales y deberá ser suscrito por las personas físicas beneficiadas por las acciones o proyectos que deriven del presente Anexo, en el que manifiesten su consentimiento expreso a través de su firma autógrafa o huella digital, para el uso y manejo de sus datos personales, en los que se deberá expresar que los mismos, son para fines exclusivos de la Acción, tales como: Implementación de la acción, promoción y publicidad de la acción, informes de labores, planes o programas de trabajo, entre otras, que coadyuven a la Rendición de Cuentas.
- 9. OTROS DOCUMENTOS. Cualquier otro documento que "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" solicite.

Es importante tener claro que en los casos en que no sean entregados los expedientes debidamente integrados, en la fecha señalada, no se podrá solicitar la entrega de las sillas de ruedas y apoyos funcionales posteriormente, ni acogerse a lo previsto en este documento.

PÚBLICA
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

🖈 27 JUN 2010 🖈

0.01.5









VII. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Quienes participan en la Acción, convienen mantener bajo su más estricto cuidado y confidencialidad la información de carácter personal que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento.

"LAS PARTES", con el objeto de resguardar los datos personales que reciban una de la otra, se obligan a obtener, usar, registrar, organizar, conservar, elaborar, utilizar, comunicar, difundir, almacenar, acceder, manejar, transferir o disponer de los datos personales, única y exclusivamente para los fines marcados en la Acción, así como a tomar las medidas necesarias para asegurarse que sólo sea conocida por un número restringido de su personal, los que deberán estar directamente relacionados con los fines para los que se proporciona la información.

En el entendido de que, cualquier acto de negligente de revelación o divulgación en el manejo de la información confidencial que se haga de manera directa e indirecta, los hará acreedores a las sanciones contenidas en las leyes aplicables.

VIII. COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN

Por parte de la "BENEFICENCIA PÚBLICA", se designa como coordinadoras de la acción a:

Nombre: Lic. Angélica del Carmen Gómez López

Puesto: Directora de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.

Teléfono: (55) 55 34 03 60 Ext. 44210 Correo: angelica.gomezl@salud.gob.mx

Nombre: Lic. Belém Valdez Gutiérrez

Puesto: Subdirectora de Programas Especiales y Vinculación Social,

Teléfono: (55) 55 34 03 60 Ext. 44263 y 44217

Correo: belem.valdez@salud.gob.mx

Por parte de "EL ORGANISMO", se designan como coordinador del Programa a:

Nombre: Lic. Angelica Ivonne Aguilera Burciaga

Puesto: Coordinadora Técnica de la Unidad de Administración del Patrimonio de

la Beneficencia Pública en Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 16 98 66

Correo: ivonne creacion@outlook.comicencia

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

🖈 27 JUN 2018 🛧

0.0-1-5

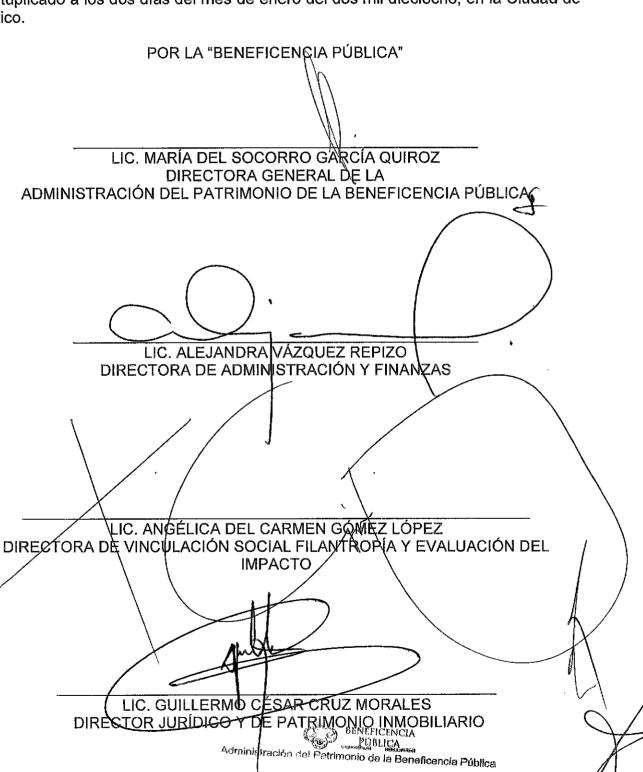








Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio lo firman por quintuplicado a los dos días del mes de enero del dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.



12

0015

27 JUN 2018 🏂









POR "EL ORGANISMO"

DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ SECRETARIO DE SALUD DE ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. LATIFFE ELOISA BURCIAGA NEME
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA-EN COAHUILA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CARTA DE ADHESIÓN DE LA ACCIÓN DENOMINADA "UNA RODADA DE VIDA Y APOYOS FUNCIONALES", MISMA QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018; EL CUAL CONSTA DE 13 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO ESTA.

BENEFICENCIA

HURLIGA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

🕸 27 JUN 2018 🤺

0015

Oirección Juridica y de Patrimonio Inmobiliario Subdirección de Control Legal X